

a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 119,6», y ordenada la urgente expropiación de los terrenos que se precisan para dichas obras.

De acuerdo con el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo 1972-75, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y sus correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos personales y directos de los terrenos que más abajo se indican que deberán personarse el día 27 de los corrientes en el Ayuntamiento de San Roque, a las once horas, para, sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Relación individualizada de los bienes que se expropián

1. Finca nombrada «Cruz del Poche Ventura», propiedad de don Antonio, don Adolfo y don Francisco Almagro Aldana y don José Hidalgo Gómez, con domicilio en la industria cerámica instalada en el cruce de El Toril. Referencia catastral de la finca: Parcela 9., polígono 17 de San Roque. Superficie que se expropia: 3.840 metros cuadrados de terreno de cereal.
 2. Taller mecánico «Gómez», propiedad de don Francisco Gómez Garzón, con domicilio en el cruce de El Toril. Referencia catastral: Parcela 16-b del polígono 12 de San Roque. Superficie que se expropia: 1.532 metros cuadrados del patio.
 3. Finca conocida como «Villa Carmina», propiedad de don William Hertley («Saltec Internacional»). Representante: Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, calle Alfonso XI, número 10, Algeciras. Referencia catastral: Parcela 16-a del polígono 12 de San Roque. Se expropian 745 metros cuadrados del camino de acceso y zona de resguardo.
 4. Finca nombrada «Cortijo de la Cruz», propiedad de don José Ríos Sandaza, con domicilio en General Lacy, sin número, San Roque. Referencia catastral: Parcela 22-a del polígono 9 de San Roque. Se expropian 596 metros cuadrados de erial.
 5. Cañada de Carbonera. Propiedad del Estado. Ministerio de Agricultura (Instituto para la Defensa de la Naturaleza). Referencia catastral: Parcela 61-a del polígono 9 de San Roque. Se expropian 695 metros cuadrados de terrenos ocupados por una estación de servicio.
 6. Agrupación de sirtidores enclavados en el cruce de El Toril, propiedad de la Campsa.
 7. Bar «Morata», propiedad de doña Carmen Saiz Morata, con domicilio en el mismo bar (cruce de El Toril). Referencia catastral: Polígono 9 de San Roque. Superficie que se expropia: La totalidad, o sea 117,50 metros cuadrados.
 8. Finca conocida por «Caga Ancha», propiedad de doña María Saborido Gil, con domicilio en San Roque, calle Constitución (junto a los pisos Jurado). Referencia catastral: Parcela 16 del polígono 9 de San Roque. Se expropian 2.027 metros cuadrados de terreno de cereal.
 9. Taller mecánico conocido por «Antonio Viles», propiedad de don Leopoldo Ortega Núñez, con domicilio a efectos de notificaciones en el propio taller (cruce de El Toril). Referencia catastral: Parcela 26 del polígono 8 de San Roque. Superficie que se expropia: 795 metros cuadrados de aparcamiento.
 10. Solar propiedad de doña Asunción Comes Merino, con domicilio en Cádiz (plaza de España, edificio Comes). Referencia catastral: Parcela 4 del polígono 18 de San Roque. Se expropia la totalidad (975 metros cuadrados).
 11. Solar propiedad del Estado, afecto al Instituto de la Guardia Civil. Referencia catastral: Parcela 5 del polígono 18 de San Roque. Se expropia la totalidad (90 metros cuadrados).
 12. Solar propiedad de don Agustín Sánchez Loscertales, con domicilio en Bolívar, 20, Sotogrande, San Roque. Referencia catastral: Parcela 4 del polígono 18. Se expropian 340 metros cuadrados.
 13. Solar propiedad de don Ricardo Villar Segismundo, con domicilio en Málaga, calle Córdoba, 7. Referencia catastral: Parcela 4 del polígono 18 de San Roque. Se expropian 20 metros cuadrados.
- Cádiz, 7 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—8.166-E.

23433

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de «Mejora de las características del punto singular por su peligrosidad. CN-340, tramo Torredembarra-Vendrell, punto kilométrico 272,500 al 273,100». Término municipal de Vendrell.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia en el «Diario Español», de esta ciudad, fecha 30 de julio de 1975; «Boletín Oficial» de la provincia número 180, fecha 12 de agosto de 1975, y «Boletín Oficial del Estado» número 240, fecha 7 de octubre de 1975, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 25 de noviembre del presente año, a partir de las doce horas, para proceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la citada Ley, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos sujetos a expropiación.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vendrell y en el de esta Jefatura Provincial.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del citado Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos que se afectan, personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución de la finca afectada.

Tarragona, 6 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—8.192-E.

23434

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se detalla, necesaria para la ejecución de las obras del proyecto 7-T-257, «Autovía de circunvalación. Tramo: Avenida Colón-acceso Norte, CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga» y en la ciudad de Tarragona.

Publicada la relación de bienes afectados por las obras de referencia en el «Diario Español», de esta ciudad, de fecha 29 de julio de 1975; «Boletín Oficial» de la provincia número 180, de fecha 12 de agosto de 1975, y «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 11 de octubre de 1975, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 25 del presente mes, a las diez horas, para proceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la citada Ley, al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que seguidamente se detalla:

Número del plano parcelario: 12-bis. Titular: Estado español.—Renta de Tabacos.— Rambla Generalísimo, 36. Tarragona.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a la propiedad indicada. A dicho acto deberá asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona, persona debidamente autorizada para actuar en nombre de la Entidad titular, acompañado de arrendatarios, aparceros y demás interesados que pudieran concurrir, aportándose los documentos acreditativos de su condición.

Tarragona, 6 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—8.193-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23435

ORDEN de 25 de septiembre de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Pre-escolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por las que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultado que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo su informe;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Escultor Galmes, 92.
Titular: Concepción Castells Baque.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escultor Galmes, 93. Se aprueba la fusión de los Colegios «Jesús María» y «La Presentación de la Virgen María». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Jesús María».

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Mallorca, 349.
Titular: MM. Dominicas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mallorca, 349.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Regina Corneli».
Domicilio: Eduardo Toda, 37.
Titular: RR. HH. Carmelitas de San José.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Eduardo Toda, 37.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Voramar».
Domicilio: Enna, 130.
Titular: «Voramar, S. A.».
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Enna, 130.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almagro.
Localidad: Almagro.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Plaza Santo Domingo, 1.
Titular: Congregación Religiosas Dominicas del Santísimo Sacramento.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Santo Domingo, 1.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.

Denominación: «Almazán».
Domicilio: Mesena, 101.
Titular: María Dolores Rodríguez Gutiérrez.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mesena, 101.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Agustiniano».
Domicilio: Pez Austral, sin número (barrio de la Estrella).
Titular: Congregación Agustinos Recoletos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pez Austral, sin número.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Beata Mariana de Jesús».
Domicilio: Doctor Esquerdo, 83.
Titular: Congregación de Religiosas Hospitalarias del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, tituido por un edificio situado en la calle Doctor Esquerdo, 83.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Pureza de María».
Domicilio: Lira, 10.
Titular: Congregación Religiosas de la Pureza de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lira, 10.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Real Colegio de Santa Isabel la Asunción».
Domicilio: Calle Santa Isabel, 46.
Titular: Congregación Religiosa de la Asunción.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Isabel, 46. Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Diego y San Vicente».
Domicilio: Eduardo Dato, 4.
Titular: Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Eduardo Dato, 4.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José».
Domicilio: Avenida del Monte Igueldo, 111.
Titular: Congregación de Religiosas Franciscanas de la Divina Pastora.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Monte Igueldo, 111.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José del Parque».
Domicilio: Avenida de Champagnat, 2.
Titular: Instituto de Hermanos Maristas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle avenida de Champagnat, 2.

Municipio: Torrejón de Ardoz.
Localidad: Torrejón de Ardoz.
Denominación: «J.A.B.Y.».
Domicilio: Calle del Cristo, 28.
Titular: Colegio Jaby y S. L.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle del Cristo, 28.

Municipio: Villaviciosa de Odón.
Localidad: Villaviciosa de Odón.
Denominación: «San Vicente de Paul».
Domicilio: Calle Mayor, 12.
Titular: Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mayor, 12.